

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11369 VALENCIA.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 15/09 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Ubeda y Rico, S.L., con CIF B-46069365, y domicilio en Paterna (Valencia), Polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Ciudad de Lliria, 21-23, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don José Joaquín Mir Plana, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Jacinto Benavente, 27, 3ª.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090021406-1